



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

Autoridad Nacional
del Agua

Autoridad Administrativa del
Huarney Chicama

RESOLUCION DIRECTORAL N° 43 1-2016-ANA/AAA H CH

Nuevo Chimbote, 12 MAYO 2016

VISTO:

El expediente administrativo con registro CUT N° 9874-2016, sobre Autorización de ejecución de estudios de disponibilidad hídrica de agua superficial; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Artículo 80° de la Ley N° 29338 - Ley de Recursos Hídricos, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2010-AG, modificado mediante Decreto Supremo N° 023-2014-MINAGRI, se regula la administración y gestión de los recursos hídricos en el país;

Que, con el documento del visto, Beatriz Esther Oncoy Visitación en representación de la Municipalidad Distrital de La Libertad – Provincia de Huaraz, solicita Autorización de Ejecución de Estudios de Disponibilidad Hídrica de Agua superficial; para el desarrollo del proyecto denominado "Creación del Servicio de Agua para Riego del Sistema de Riego Chúcaro – Cajamarquilla – Distrito de La Libertad – Huaraz – Ancash", adjuntando la documentación sustentatoria que obra en autos;

Que, mediante Informe Técnico N° 025-2016-ANA-AAA-HCH-ALA.CHUARMEY-AT/HQZ, la Administración Local de Agua Casma Huarney, emite opinión técnica para el presente procedimiento, señalando que resulta procedente autorizar la ejecución de estudios de disponibilidad hídrica superficial de la laguna Chúcaro, para el desarrollo del proyecto "Creación del Servicio de Agua para Riego del Sistema de Riego Chúcaro – Cajamarquilla – Distrito de La Libertad – Huaraz – Ancash";

Que, el Informe Legal N° 072-2016-ANA-AAA.HCH-UAJ/PJMN, concluye que revisado el expediente es procedente autorizar la ejecución del estudio de disponibilidad hídrica solicitada por el recurrente, al haber cumplido con presentar los requisitos exigidos para el presente trámite y haber sido tramitado conforme a ley;

Estando a lo opinado por la Administración Local de Agua Casma Huarney, con el visto de la Unidad de Asesoría Jurídica, y de conformidad con el artículo 38° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2010-AG;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- AUTORIZAR la Ejecución del Estudio de Disponibilidad Hídrica de Agua Superficial para el desarrollo del proyecto denominado "Creación del Servicio de Agua para Riego del Sistema de Riego Chúcaro – Cajamarquilla – Distrito de La Libertad – Huaraz – Ancash", de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre de la Fuente	Punto de Captación	
	Coordenadas UTM WGS 84 Zona 18L	
	Este(m)	Norte(m)
Laguna Chúcaro	207 400	8 934 650

Artículo Segundo.- Disponer que la Autorización de Ejecución del Estudio de Disponibilidad Hídrica otorgada, tiene un plazo de vigencia de dos (02) años prorrogable, de acuerdo con lo establecido en el artículo 80° del Decreto Supremo N° 001-2010-AG, modificado mediante Decreto Supremo N° 023-2014-MINAGRI.



Artículo Tercero.- Disponer que la presente Resolución Directoral no autoriza la ejecución de obras, ni la utilización del recurso hídrico.

Artículo Cuarto.- Notificar la presente Resolución Directoral a la Municipalidad Distrital de La Libertad – Provincia de Huaraz, poniéndose de conocimiento a la Administración Local de Agua Casma Huarmey.

Regístrese, comuníquese y publíquese.




Ing. LUCIO ESTRADA ARRASCO
Director
Autoridad Administrativa del Agua
Huarmey Chicama